Durante el periodo correspondiente a la etapa de atención comprendido del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de la OBLIGACION GENERAL No 1:

13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.

SE CERTIFICA:

Que la **Fundación para el Progreso de la Orinoquia - FUNDEPRO**, garantiza que cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.

Dado en Yopal, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

_____

MARTHA MEJIA DE ROMERO
Representante Legal
FUNDEPRO